



Publicada D.O. 23jul/021 - Nº 30731

Ley Nº 19.965

TERESITA CAZARRÉ EGUREN

Designación al Jardín de Infantes Nº 128 de la ciudad de Melo,
departamento de Cerro Largo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Designase con el nombre "Teresita Cazarré Eguren" el Jardín de Infantes Nº 128 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN,
Presidenta.
Gustavo Sánchez Piñeiro,
Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de julio de 2021.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que que se designa con el nombre "Teresita Cazarré Eguren" el Jardín de Infantes Nº 128 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

LUIS LACALLE POU.
PABLO DA SILVEIRA.

►►► Trámite Parlamentario